

AUDITOR INTERNO I

NATURALEZA DEL TRABAJO



Trabajo profesional relacionado con la intervención de cuentas que conlleva comprobar las operaciones fiscales del Departamento de Educación.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El empleado realiza trabajo de alguna complejidad y responsabilidad en la intervención y fiscalización de las transacciones fiscales efectuadas en el Departamento de Educación para determinar si las mismas se han hecho conforme a las leyes, reglamentos y procedimientos establecidos. Realiza su trabajo bajo la supervisión directa del supervisor de la unidad, de quien recibe instrucciones directa en la ejecución de sus tareas. Ejerce un grado moderado de iniciativa y criterio propio al desarrollar y utilizar sus métodos y procedimientos en su trabajo pero con sujeción de la política establecida sobre intervención fiscal. Su trabajo se revisa durante y al terminar cada tarea para determinar su progreso y su conformidad con las instrucciones impartidas.

EJEMPLOS DE TRABAJO

Realiza intervenciones y fiscalización de las operaciones de fondos públicos; de la adquisición, uso y disposición de propiedad gubernamental con el

propósito de verificar y corroborar que las mismas se han llevado a cabo conforme a las disposiciones legales y reglamentos aplicables.



Ayuda en las intervenciones de las transacciones y operaciones de las unidades administrativas del Departamento de Educación, a fin de determinar si se han realizado conforme a las disposiciones vigentes.

Examina cuentas, registros, libros, contratos, presupuesto y cualesquiera actividades financieras.

Promueve la exactitud y confiabilidad en los datos contables y de la operación fiscal del Departamento de Educación.

Rinde informes sobre el resultado de las intervenciones y hace recomendaciones tendientes a mejorar la eficiencia y utilización de los recursos fiscales.

Coopera y participa junto a la Oficina del Contralor de Puerto Rico en las intervenciones que éstos realizan.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MINIMAS

Conocimiento de los principios de la contabilidad relacionados con la intervención de cuentas.

Conocimiento de la legislación y reglamentación

estatal y federal referente a desembolsos de fondos públicos.

24301

Conocimiento de las prácticas y métodos sobre intervención de cuentas.



Habilidad para analizar, organizar, revisar y redactar informes de intervención y de otra índole.

Habilidad para expresarse con claridad y precisión, verbalmente y por escrito.

Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.

Habilidad para realizar cálculos aritméticos sencillos.

Destreza en la operación de máquinas calculadoras.

PREPARACION Y EXPERIENCIA MINIMA

Bachillerato con concentración en contabilidad de universidad acreditada que incluya veintiún (21) créditos en contabilidad, tres (3) de los mismos en intervención de cuentas.

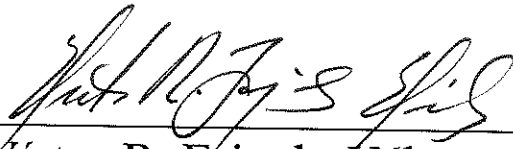
PERIODO PROBATORIO

Ocho (8) meses.

24301

Por virtud que me confiere la Ley número 68 del 28 de agosto de 1990, según enmendada, por la presente apruebo la antecedente Clase de Puesto para el Servicio de Carrera del Personal No Docente del Departamento de Educación, a partir del 1 de julio de 1997.

En San Juan, Puerto Rico a 1 de julio de 1997.



Hon. Víctor R. Fajardo Vélez
Secretario de Educación

